



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QUISPE TUERO LOURDES
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-029-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 3	
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	133-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	02/08/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	221.79
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/10/2012, Término: 19/10/2012

Nro Res. Inicio PAU: 241-2013-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 348-2014-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 588-2014-OSINFOR-DSCFFS

Se resuelve: Fundado en parte (Levantar la caducidad del Título Habilitante y Cambio de Monto de Multa)

Multa Determinada: 1.19U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				extracción (m ³)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Castilla ulei</i> Goma			32.62	32.591	32.591	100% 99,9%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa			55.01	55.004	55.004	100% 100%
3	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón			6.98	6.909	6.909	100% 99%
4	<i>NN</i> Aleton			21.53	16.073	16.073	100% 74,7%
5	<i>Pouteria neglecta</i> Caimito			18.9	18.84	18.84	100% 99,7%
6	<i>Protium sp.</i> Copal			9.25	5.227	5.227	100% 56,5%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco			22.28	22.277	22.277	100% 100%
8	<i>Unonopsis matewsii</i> Marañón			31.05	29.146	29.146	100% 93,9%
9	<i>Vismia sp.</i> Inca pacae			24.17	18.478	18.478	100% 76,5%

Fuente: Resolución N° 348-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:55:16

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

